

**Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex**

Resoluciones Unánimes de Accionistas Adoptadas fuera de Asamblea
11 de marzo de 2008

Resoluciones

Resolución Primera - Capital transmitido a la Escindida.

a) Se reconoce y acepta que conforme a los Acuerdos de Escisión, Banamex transmitió (en adición a un bloque de su activo y pasivo) capital social de conformidad con lo siguiente:

TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.

Accionista	Serie	Acciones	Valor	Porcentaje
Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.	"A"	9,999,999.00	Sin expresión de valor nominal	0.10204081
	"B"	9,789,986,569.00	Sin expresión de valor nominal	99.8978221
Citicorp Global Holdings Inc.	"A"	1	Sin expresión de valor nominal	1.0204E-08
	"B"	13,431.00	Sin expresión de valor nominal	0.00013705
TOTAL		9,800,000,000.00		

b) En virtud de lo anterior, se reconoce que como resultado de la transmisión de capital social efectuada por Banamex por virtud de la escisión mencionada en el inciso a) anterior en la cantidad de \$9,800'000,000.00 (nueve mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), momentáneamente el capital social pagado de dicha sociedad quedó en \$5,302'483,770.00 (cinco mil trescientos dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), representado por 530'248,377 (quinientos treinta millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete) acciones.

c) Se toma nota que como consecuencia de la disminución de capital social de Banamex mencionado en el inciso b) que precede, no se consideró necesario cancelar las acciones correspondientes a dicha disminución debido a que, tal como se acordó en los Acuerdos de Escisión, inmediatamente después de la Escisión se decretó un aumento de capital social que está integrado por dos componentes independientes y que en suma ascienden a la misma cantidad en que éste se disminuyó de acuerdo con lo que se manifiesta en la siguiente Resolución, por lo que el capital social de Banamex quedó integrado en la misma forma y monto en que lo estaba antes de adoptar los Acuerdos de Escisión.

Resolución Segunda - Aumento de Capital Social.

De conformidad con los Acuerdos de Escisión, inmediatamente después de surtir efectos la Escisión se acordó decretar un aumento en el capital social de Banamex (el "**Aumento de**

Capital) el cual quedó integrado por dos componentes independientes entre sí y conforme a lo siguiente:

1. Un primer componente del Aumento de Capital fue por un monto equivalente a la cantidad de **\$8,093'418,521.00** (ocho mil noventa y tres millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos veintiún pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al costo fiscal de las acciones propiedad de GF Banamex emitidas por la Escindida, calculado de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la misma Ley y en el Oficio núm. 900 02 04 01-2008-87 emitido el 7 de marzo de 2008 por la Administración Central de Normatividad de Grandes Contribuyentes, adscrita a la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (el "**Oficio**"). Por dicho componente del Aumento de Capital, a GF Banamex le correspondieron 809'341,852 (ochocientos nueve millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y dos) acciones representativas del capital social de Banamex, de la Serie "F" con un valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), cada una.

...
...
...
...
...

2. Un segundo componente del Aumento de Capital por la cantidad de \$1,706'581,479.00 (mil setecientos seis millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponde a la capitalización de partidas contables considerando lo dispuesto en el párrafo 48 de la NIF B-7 "Adquisiciones de Negocios".

...

Por este segundo componente del Aumento de Capital, a GF Banamex le correspondieron 170'658,148 (ciento setenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho) acciones de la serie "F", representativas del capital social de Banamex y con un valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una.

Una vez que surtió efectos el Aumento de Capital integrado por dos componentes y como consecuencia de la aportación de las Acciones de GF Banamex representativas del capital social de la Escindida a favor Banamex, el capital social de la Escindida quedó integrado de la siguiente manera:

TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.

Accionista	Serie	Acciones	Valor	Porcentaje
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex	"A"	9,999,999.00	Sin expresión de valor nominal	0.10204081
	"B"	9,789,986,569.00	Sin expresión de valor nominal	99.8978221
Citicorp Global Holdings Inc.	"A"	1	Sin expresión de valor nominal	1.0204E-08
	"B"	13,431.00	Sin expresión de valor nominal	0.00013705
TOTAL		9,800,000,000.00		

Resolución Tercera.- Integración del Capital Social de Banamex al surtir efectos la Escisión y el Aumento de Capital.

a) Se toma nota y se reconoce que al surtir efectos la Escisión y el Aumento de Capital integrado por los dos componentes antes descritos, el capital social de Banamex quedó integrado en la misma forma en que lo estaba antes de adoptarse los Acuerdos de Escisión, tal como se muestra a continuación:

Accionistas	Acciones		Valor nominal \$10.00
	Serie "F"	Serie "B"	
Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.	1,469'499,166	40'747,141	\$15'102'463,070.00
Citicorp Global Holdings, Inc.	0	2,070	\$20,700.00
Subtotal	1,469'499,166	40'749,211	\$15,102'483,770.00
Total	1,510'248,377		

b) No se consideró necesario cancelar los títulos de acciones correspondientes a la disminución de capital social de Banamex y la emisión de nuevos títulos de acciones correspondientes al Aumento de Capital debido a que dichos actos sucedieron en la misma fecha y de forma simultánea por lo que sólo por instantes hubo variaciones en el capital social de Banamex.

Resolución Cuarta.- Designación de Delegados.

Se resuelve autorizar a Fernando Borja Mujica, Mayela de María Camacho Rojas, Larissa Garduño Rodríguez, Ana Patricia Parrondo Álvarez del Castillo, Diana Karina Jurado Gutiérrez, Jorge Luis Aguilar Trejo y Jorge Alberto Santoyo Castro, para que individual o conjuntamente emitan certificaciones de la presente acta, así como para que instrumenten y ejecuten lo aprobado por virtud de estas Resoluciones y para que al efecto celebren las gestiones y los actos necesarios, que incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa: (i) la protocolización del acta de estas Resoluciones, y la inscripción de dicho instrumento en el Registro Público de Comercio del domicilio social que corresponda; y (ii) la solicitud de expedición de testimonios adicionales y copias certificadas del instrumento notarial.